

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso para con escrito presentado por la parte demandante. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, mayo 15 de 2023.

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 670
Rad: 760013103011-2023-00086-00
Santiago de Cali, quince (15) de mayo de 2023.

Solicita la parte demandante proceda el despacho al desglose e incorporación en el presente proceso del DVD aportado de manera física con destino al expediente de radicación 2023-00032.

En lo pertinente debe este despacho precisar al memorialista que para efectos de proceder al desglose en los términos del artículo 116 del CGP, deberá el demandante hacer la solicitud respectiva al interior del proceso donde se encuentra el documento que requiere y posteriormente allegarlo a este proceso, carga que debe agotar directamente en su calidad de interesado.

En razón a lo previo, este Juzgado,

RESUELVE:

Negar la solicitud de desglose elevada por la parte demandante quien deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 116 del CGP y lo dispuesto en este auto.

Notifíquese y cúmplase,

NELSON OSORIO GUAMANGA
El Juez

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 82 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **mayo 16 de 2023**
La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

MMIP/2023-00086

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e85cadc905f4cc36cbc73545a2a07fbd8f5fd1b2642478d308927634dd60cbe
Documento generado en 15/05/2023 09:39:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>